

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA (CEBFIF)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL)

MIÉRCOLES, 21 DE SETIEMBRE DE 2022

Siendo las 9 horas y 40 minutos del miércoles 21 de setiembre de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams/Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia de la Señora Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Guido Bellido Ugarte, Ilich Fredy López Ureña, Víctor Ceferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Tania Estefany Ramírez García, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, María Grimaneza Acuña Peralta, Rosio Torres Salinas, Noelia Rossvith Herrera Medina, Isabel Cortez Aguirre, Carlos Javier Zeballos Madariaga y Carlos Antonio Anderson Ramírez. Se encontraban presentes, asimismo, las señoras congresistas miembros accesitarios Esmeralda Nieves Limachi Quispe y Diana Carolina Gonzales Delgado. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Álex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Alejandro Enrique Cavero Alva, Betssy Betzabet Chávez Chino, José León Luna Gálvez y José Enrique Jerí Oré,

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria.

APROBACIÓN DE ACTA

La Presidenta puso en observación el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, de fecha 14 de setiembre de 2022, siendo aprobada sin observaciones.

DESPACHO

La Presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y emitidos por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, se dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyo cuadro había sido repartido junto con la Agenda para la presente sesión.

INFORMES

No hubo informes.

PEDIDOS

La Señora Congresista Noelia Rossvith Herrera Medina hizo un pedido para que se invite al Ministro de Economía y Finanzas a fin de que informe sobre las estrategias y el Plan de Trabajo del Banco de la Nación.

La Señora Congresista Esmeralda Nieves Limachi Quispe hizo un pedido para que se priorice en la agenda el dictamen del Proyecto de Ley 2933/2022-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley 31454, Ley que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19”.

El Señor Congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga hizo un pedido para que se evalúe la Autógrafa Observada por el Poder Ejecutivo recaída en los Proyectos de Ley 236/2021-CR, 511/2021-CR, 720/2021-CR, 746/2021-CR, 875/2021-CG y 1580/2021-CR, que propone la “Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa y promueve la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional”.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta señaló que se encontraba programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión la presentación del Presidente de Petroperú, Señor Humberto Campodónico Sánchez, para que informe sobre la rebaja de la calificación de los bonos de Petroperú.

Dijo, asimismo, que se habían hecho las coordinaciones respectivas para que PetroPerú remita a la Comisión por escrito la opinión sobre el Proyecto de Ley 3044/2022-CR, que propone la “Ley de promoción de plantas petroquímicas de fertilizantes”.

La Presidenta señaló que encontraba en la Plataforma el Señor Humberto Campodónico Sánchez, a quien dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

El Señor Humberto Campodónico Sánchez dio inicio a su exposición, a efecto de explicar por qué el 6 de setiembre del año en curso, Petroperú volvió a recibir la calificación de "bono basura" tras una reciente evaluación de Fitch Ratings, que la situó por debajo del grado de inversión. Al respecto, reconoció que la agencia Fitch Ratings pasó las calificaciones de incumplimiento de emisor (IDR) de la petrolera estatal a largo plazo en dólares y soles a BB+ desde BBB- y mantuvo la perspectiva de la compañía en negativa. Señaló que es la segunda vez que se da la calificación de "bono basura" a Petroperú. A mediados de marzo de este año Standard & Poor's Global Ratings (S&P) redujo la calificación crediticia de la empresa estatal a BB+ desde BBB-.

Pero, en respuesta a ello, sostuvo que el 9 de setiembre de este año Petroperú recibió de la Sociedad auditora Gaveglione Aparicio y Asociados SCRL-PwC un informe corto, con dictamen favorable, respecto a sus estados financieros auditados del ejercicio 2021, sin brindar detalles específicos.

Admitió que Petroperú tiene problemas de liquidez, al punto que el gobierno central le prestó 750 millones de dólares, ante lo cual está implementando planes de acción para

recuperar su capacidad financiera, es decir sus líneas de crédito, afectadas por la rebaja de su calificación crediticia, que le hizo perder el grado de inversión. Insistió en que la operación de la nueva refinería de Talara le permitirá a Petroperú ofrecer precios competitivos de los combustibles que refinará, pero sin indicar en qué medida podrían reducirse ni a partir de cuándo los consumidores podrían apreciar esas rebajas, no obstante las reiteradas preguntas de los congresistas de diversas bancadas que integran la Comisión, para que precise los porcentajes o cifras que la mencionada empresa petrolera estatal debía haber calculado en que podrían reducirse los precios mayoristas que ofrece Petroperú o el impacto que se espera tener de la operación de la nueva planta.

Agregó que actualmente Petroperú, por tener la refinería de Talara paralizada, en tanto culminan las pruebas de sus nuevos equipos, es actualmente un importador de combustibles y que por ello tiene márgenes reducidos que no le permiten ofrecer precios competitivos, lo que se revertirá cuando entre en funcionamiento. No obstante, dijo que esa competitividad de precios internacionales del Petróleo y sus derivados, y las variaciones de los precios de los grifos son libres, donde la mencionada empresa estatal no tiene connotación directa.

Luego de la exposición, los congresistas formularon preguntas y observaciones que incidieron, principalmente, sobre baja calidad crediticia de los bonos de Petroperú, con grado de no-inversión; la dependencia del MEF para la obtención de recursos de la empresa estatal, a efecto de no entrar en default por vencimiento de deudas adicionales y falta de liquidez para pagarlas; las dudas sobre la competitividad de la refinería de Talara, cuando entre en funcionamiento, así como su capacidad para la explotación y exploración de lotes petroleros.

Al no ser respondidas satisfactoriamente las preguntas de los congresistas, la Presidenta señaló que iba a remitirlas por escrito, además de coordinar una nueva exposición, esta vez presencial, del presidente del Directorio de Petroperú en sede parlamentaria.

A continuación la Presidenta señaló que se encontraba programado en el segundo punto del Orden del Día de la presente sesión la presentación del Presidente del Banco Central de Reserva del Perú, Señor Julio Velarde Flores, sobre los lineamientos de la Política Monetaria del país.

El Señor Julio Velarde Flores inició su exposición refiriéndose a la actividad económica mundial que continúa afectada por la prolongación de los choques de oferta y la menor confianza del consumidor por la alta inflación global. Dijo que se espera un crecimiento mundial de 2,8 por ciento en 2022 y 2,7 por ciento en 2023.

En relación a la inflación y la política monetaria del Perú señaló en esencia, lo siguiente: i) La inflación interanual se ubicó en 8,40 por ciento en agosto, luego de alcanzar un nivel máximo de 8,81 por ciento en junio, impulsado por el mayor precio de los alimentos con alto contenido importado y los combustibles; ii) El porcentaje de rubros del IPC con una variación interanual mayor a 3 por ciento se ha estabilizado alrededor de 70 y un gran porcentaje de empresas han aumentado sus precios en una o más veces en un año; iii) Desde el segundo trimestre del año, el costo de los fletes ha venido disminuyendo y los precios de alimentos y petróleo se han desacelerado y sin embargo, el precio del gas natural mantiene un incremento de 146 por ciento en lo que va del año; y, iv) Las expectativas de inflación a doce meses se redujeron durante los dos últimos meses, alcanzando un valor de 5,10 por ciento en agosto y sin embargo, aún se ubica temporalmente por encima del límite superior del rango meta de inflación.

Agregó que el Banco Central de Reserva del Perú ha continuado con la normalización de la posición de política monetaria iniciada en agosto de 2021, con lo cual señala su compromiso de continuar reduciendo la inflación hasta que ésta se ubique nuevamente en

el rango meta. Señaló que el crédito al sector privado registró una tasa de crecimiento de 6,7 por ciento en julio de 2022, superior a la observada en diciembre de 2021. Señaló, asimismo, que en lo que va de 2022 el Banco ha realizado una venta neta de US\$ 0,1 mil millones en el mercado cambiario: las ventas netas en el mercado spot (US\$ 1,1 mil millones) superaron el vencimiento neto de swaps cambiarios y de CDR BCRP (US\$ 1,0 mil millones). Dijo que en lo que va del año, algunas monedas de la región se apreciaron en un contexto de retiro del estímulo monetario, tras 2 años de tendencias depreciatorias en la región.

Señaló también que los agentes económicos han venido revisando sus expectativas sobre el tipo de cambio y que en promedio esperan un tipo de cambio de 3,90 soles por dólar para fines de 2022. Dijo que se mantiene un alto nivel de reservas internacionales y a ello se añade un acuerdo sucesorio de la línea no condicional de crédito flexible (LCF) por US\$ 5,2 mil millones otorgada por el FMI. Agregó que para 2022 se proyecta que la inflación se ubique en 7,8 por ciento debido al incremento de los precios de los bienes importados y el impacto de la depreciación ejecutada y se espera que la inflación entre al rango meta en el segundo semestre de 2023 tras la reversión de los precios de combustibles y granos sobre la inflación.

Dijo, finalmente, que la autonomía de un banco central y un mandato único son dos elementos claves para lograr la estabilidad monetaria, y una lección proveniente de la elevada inflación de los setentas y ochentas es que los bancos centrales deben centrarse en el control de la inflación. Agregó que la credibilidad alcanzada permite ejecutar políticas monetarias anticíclicas consistentes con la estabilidad monetaria. Dijo, asimismo, que el crecimiento de la economía peruana será del 3% para el próximo año, tasa menor al 3.2% que el Banco Central de Reserva estimaba hasta el mes de julio. Consideró que si bien esta tasa de crecimiento no es catastrófica sí lo es que el nivel de avance de la producción nacional sea pobre.

Seguidamente, la Presidenta señaló que se encontraba programado en el tercer punto del Orden del Día de la presente sesión la sustentación del Proyecto de Ley 3018/2022-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, que propone la “Ley que dicta medidas relacionadas con los tratados tributarios para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios”.

Al respecto, la Presidenta señaló que se había recibido el día anterior por la noche el Oficio 1293-2022-EF/10.01, mediante el cual la Ministra de Energía y Minas encargada del Despacho de Economía y Finanzas, Señora Alessandra Herrera Jara, comunicaba que los representantes de dicho Ministerio no podrían asistir a la presente sesión y solicitaban se reprogramme la invitación.

Asimismo, la Presidenta agradeció a la Viceministra de Relaciones Exteriores, Señora Embajadora Ana Cecilia Gervasi Díaz, quien asistió a la sesión por la Plataforma virtual, y le comunicó que reprogramaría la invitación.

A continuación, la Presidenta señaló que se encontraba programado en el cuarto punto del Orden del Día de la presente sesión el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1072/2021-CR y 2411/2021-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley 29230, Ley que impulsa a la inversión pública regional y local con participación del sector privado”.

La Presidenta señaló que el presente dictamen acumula dos iniciativas legislativas: i) El Proyecto de Ley 1072/2021-CR que tiene por objeto impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales; para lo cual propone la modificación e

incorporación de diversos artículos a la Ley 29230, “Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado”; y, ii) El Proyecto de Ley 2411/2021-CR que tiene por objeto modificar e incorporar diversos artículos a la Ley 29230, “Ley que impulsa a la inversión pública regional y local con participación del sector privado”.

Señaló, asimismo, que se acumulaba al presente dictamen el Proyecto de Ley 3085/2022-PE, del Poder Ejecutivo, que propone la “Ley que modifica la décimo tercera disposición complementaria y final de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado”; por tratar sobre el mismo tema.

Inició la sustentación de dictamen señalando que éste tiene por objeto impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) y el mantenimiento de infraestructura ejecutada bajo la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado a efectos de promover la participación de las empresas privadas y culminar con la ejecución de proyectos paralizados.

Dijo que el texto sustitutorio que plantea el dictamen se divide en dos artículos: i) El primero enfocado en la modificación de los artículos 1, 3, 7, numeral 7.2, numeral 7.3, 9, 11, 16 y la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley 29230; y, ii) El segundo enfocado en la incorporación de los artículos 16-A, 17, 18, y la Vigésimo Segunda, Vigésimo Tercera y Vigésimo Cuarta Disposiciones Complementarias y Finales.

Agregó que las modificaciones incorporan explícitamente a los IOARR y el mantenimiento como objetivo de la Ley. Asimismo, incluye a las universidades e institutos como parte de las entidades que podrían llevar a cabo obras por impuestos. Dijo que, asimismo, se considera el incremento del límite de utilización anual de los Certificados Inversión Pública Regional y Local y del Gobierno Nacional para las empresas privadas a 80%. Igualmente, incorpora la utilización de los certificados para el pago de cualquier otro tributo, deuda u otra obligación tributaria que sea ingreso del Tesoro Público y que sea administrada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

Señaló que se modifica la tasa de reconocimiento de los Certificados de 2% por la tasa de inflación acumulada de los últimos doce (12) meses. Asimismo, se precisa el financiamiento del crédito fiscal incorporado en el Certificado “Inversión Pública Regional y Local-Tesoro Público” (CIPRL) por la contratación de la empresa supervisora.

Dijo también que se incorpora el trato directo como primer medio de solución de controversias y a la Comisión de Solución de Disputas como medio adicional para solucionar las controversias.

Agregó que, en relación a las variaciones en la fase de ejecución, se establece el porcentaje máximo de 50% del monto total de inversión contemplado en el Expediente Técnico aprobado, sin contar el monto de supervisión. Asimismo, incorpora una excepción para cuando se supere este valor, siempre que se produzcan como consecuencia de hechos sobrevinientes a la suscripción del convenio y que no sean atribuible a las partes.

Señaló, además, que se crea la Comisión de Solución de Disputas como medio adicional para solucionar las controversias. Asimismo, se promueve la especialización gradual de profesionales relacionados a obras por impuestos de las entidades públicas con la finalidad de promover proyectos. También se incorpora el Registro de entidades privadas supervisoras y supervisores para obras por impuestos.

Añadió, finalmente, que se incorpora una disposición que prioriza la ejecución de proyectos sobre reducción de la anemia, desnutrición infantil y construcción de viviendas rurales en zonas de friaje extremo declarada por el Gobierno.

Intervinieron para hacer aportes al texto sustitutorio los señores congresistas Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu y Diana Carolina Gonzales Delgado.

El Congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas planteó una cuestión previa para que se postergue la votación.

Puesta al voto la cuestión previa fue rechazada. Votaron a favor de la cuestión previa tres (3) señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Álex Antonio Paredes Gonzales e Isabel Cortez Aguirre. Votaron en contra de la cuestión previa doce (12) señores congresistas: Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Ilich Fredy López Ureña, Víctor Ceferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Tania Estefany Ramírez García, Juan Carlos Mori Celis, Silvia María Monteza Facho, Rosio Torres Salinas, Noelia Rossvith Herrera Medina y Carlos Antonio Anderson Ramírez. Votaron en abstención dos (2) señores congresistas: Guido Bellido Ugarte y Carlos Javier Zeballos Madariaga.

Rechazada la cuestión previa se puso al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1072/2021-CR, 2411/2021-CR y 3085/2022-PE, que propone la “Ley que modifica la Ley 29230, Ley que impulsa a la inversión pública regional y local con participación del sector privado”; siendo aprobado por mayoría, con trece (13) votos a favor, de los señores congresistas Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Ilich Fredy López Ureña, Víctor Ceferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Tania Estefany Ramírez García, Juan Carlos Mori Celis, Silvia María Monteza Facho, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Noelia Rossvith Herrera Medina, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Javier Zeballos Madariaga y Carlos Antonio Anderson Ramírez; dos (2) votos en contra, de los señores congresistas Segundo Toribio Montalvo Cubas y Álex Antonio Paredes Gonzales; y, dos (2) votos en abstención, de los señores congresistas Guido Bellido Ugarte e Isabel Cortez Aguirre.

Finalmente, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada.

Siendo las 13 horas y 33 minutos, se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

Rosangella Andrea Barbarán Reyes

Presidenta

Ilich Fredy López Ureña

Secretario